

Temor de tortura y detención en régimen de incomunicación

**BURUNDIAI menos seis personas, entre ellas:
Daniel Nsanzurwimo, funcionario del gobierno local**

Al menos seis personas, entre ellas un funcionario del gobierno local, fueron detenidas en torno al 4 de enero y, según informes, están recluidas en régimen de incomunicación en el cuartel militar de Gakumbu, cerca del aeropuerto, donde corren grave peligro de ser víctimas de tortura.

Estas detenciones se han producido un mes después de un incidente en el que un avión civil fue alcanzado por unos proyectiles cuando procedía a aterrizar en el aeropuerto de la capital, Buyumbura. Según informes, Daniel Nsanzurwimo, funcionario de la administración local encargado de la vecina localidad de Rukaramu, en la comuna de Mutimbuzi, ha sido acusado de no advertir a las autoridades de que se planeaba este ataque. Se desconocen las razones de esta acusación. Todas las personas detenidas eran oriundas de Rukaramu.

El 4 de diciembre, un avión de la empresa belga SABENA fue atacado cuando se aproximaba al aeropuerto de Buyumbura. El avión aterrizó sin problemas y ninguna persona sufrió lesiones graves. Amnistía Internacional condena este acto de agresión.

El gobierno burundés atribuyó el atentado a un grupo armado de oposición, las Fuerzas Nacionales de Liberación (*Forces nationales de libération; National Liberation Forces*), que desarrolla sus actividades en torno a Buyumbura. Poco después del incidente, las Fuerzas Nacionales de Liberación habían anunciado que se proponían intensificar sus operaciones y habían hecho un llamamiento a los ciudadanos extranjeros para que abandonaran el país. El grupo ha negado toda responsabilidad por el atentado y lo ha atribuido a miembros de las fuerzas armadas.

La empresa SABENA ha suspendido sus vuelos a Burundi. En octubre del 2000 había reanudado los vuelos, que estaban suspendidos a raíz de una medida de embargo impuesta en julio de 1996.

INFORMACIÓN GENERAL

Las torturas y malos tratos a los detenidos durante la primera fase de la detención son práctica habitual en Burundi. El problema es especialmente grave en el caso de las personas que están bajo custodia militar, ya que éstas suelen permanecer recluidas en régimen de incomunicación en centros ilegales y se les niega el acceso a sus familias y a organizaciones humanitarias y de derechos humanos. Los acusados de mantener vínculos con grupos armados de oposición corren un riesgo especial. Los someten sistemáticamente a palizas, los atan en posiciones muy dolorosas, los privan de alimentos y les dirigen amenazas de muerte. Se sabe que el año pasado varios detenidos murieron bajo custodia como consecuencia de las torturas sufridas.

Es imposible confirmar muchas de las denuncias sobre «desapariciones», ya que los familiares de los detenidos no tienen acceso a éstos y las autoridades se niegan a revelar el lugar de su reclusión. A veces las autoridades comunican a los familiares, sin darles ninguna explicación, que la persona ya no se encuentra detenida o que nunca ha estado detenida, lo que suscita el temor de que haya sido asesinada. En algunos casos, este temor es bien fundado; en otros, es posible que el detenido haya sido transferido a otro centro de detención y posteriormente «reaparezca».

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax y cartas urgentes por vía aérea, en francés, inglés o en su propio idioma: (Antes de enviar cartas, sírvanse verificar si funciona el servicio postal a Burundi desde su país.)

- pidiendo que se autorice de inmediato el acceso de las personas detenidas en el cuartel militar de Gakumbu a sus familiares y abogados y a organizaciones humanitarias y de derechos humanos;
- instando a las autoridades a que adopten medidas inmediatas para establecer la identidad de las personas detenidas y protegerlas de la tortura y la «desaparición»;
- exhortando a las autoridades a que hagan públicas las razones de estas detenciones y devuelvan la libertad a los detenidos a menos que los vayan a acusar formalmente de un delito común reconocible del que se cuenta con pruebas de cargo;
- haciendo un llamamiento para que, si se decide que deben permanecer bajo custodia, se los transfiera a un centro de detención de carácter civil.

LLAMAMIENTOS A: (Sírvanse tomar nota de que pueden tener dificultades para enviar mensajes por fax. Les rogamos que insistan hasta conseguir línea.)

Ministro de Defensa:

Colonel Cyrille NDAYIRUKIYE
Ministre de la Défense nationale
Ministère de la Défense nationale
Bujumbura, Burundi

Telegramas: Ministre Défense, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 22 39 59 / 21 75 05

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister/ Señor Ministro

Fiscal General de la República:

Monsieur Gérard NGENDABANKA
Procureur général de la République
Bujumbura, Burundi

Telegramas: Procureur général, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 24 15 03

Tratamiento: Monsieur le Procureur général de la République / Dear Procurator General / Señor Fiscal General

Jefe del Estado Mayor de la Defensa:

Général Major Vincent NIYUNGEKO
Chef de l'Etat-major général des Forces armées
Etat-major général des Forces armées
Ministère de la Défense nationale
BP 1870 Bujumbura, Burundi

Telegramas: Chef Etat Major, Forces armées, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 22 39 59 / 21 75 05

Tratamiento: Monsieur le Chef de l'Etat-major/ Dear Chief of Defence Staff / Señor Jefe

COPIAS A:

Ministro para los Derechos Humanos:

Monsieur Eugène NINDORERA, Ministre des droits de la Personne humaine, des Réformes institutionnelles et des Relations avec l'Assemblée nationale, Ministère des droits de la Personne humaine, des Réformes institutionnelles et des Relations avec l'Assemblée nationale, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 21 38 47

y a los representantes diplomáticos de Burundi acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 24 de febrero del 2001.